



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 937.-

POR LA CUAL SE APLICA UNA MULTA EQUIVALENTE AL IMPORTE DE UN DÍA DE SALARIO AL EMBAJADOR JUAN ALBERTO BAIARDI QUESNEL, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 20 de septiembre de 2019

VISTA: La Resolución N° 01/2019 de fecha 17 de septiembre de 2019, emitida en el marco del Sumario Administrativo instruido por el Ministerio de Relaciones Exteriores al Embajador Juan Alberto Baiardi Quesnel, por la supuesta comisión de faltas establecidas en la Ley de la Función Pública; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SFP N° 327/2019 de fecha 14 de junio de 2019, la Secretaría de la Función Pública designó como Juez Instructor para entender estos autos al Abogado Germán Óscar Fernández, en el sumario instruido al Embajador Juan Alberto Baiardi Quesnel, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que por Resolución N° 01/2019 de fecha 17 de septiembre de 2019, el Juzgado de Instrucción Sumarial a cargo del Abogado Germán Óscar Fernández, resolvió cuanto sigue: *1.- Dar por concluidas las actuaciones en el presente sumario administrativo. 2.- Declarar la culpa del Embajador Juan Alberto Baiardi, de haber incurrido en transgresión de lo que dispone el Artículo 83 de la Ley N° 1535 de administración financiera del Estado, en concordancia con lo que dispone la Ley de la Función Pública, en sus Artículos 5, inciso e), y 66 inciso b), y considerar su actuar como falta leve. 3.- Recomendar la aplicación de la sanción establecida en la Ley de la Función Pública, en su Artículo 67, inciso c) multa equivalente al importe de uno a cinco días de salario. 4.- Notificar a las partes y a la Secretaría de la función Pública. 5.- Remitir las actuaciones del presente sumario al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su guarda y custodia.*

Que el Artículo 77 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", establece que: *La resolución que recayese en el sumario administrativo será fundada y se pronunciará sobre la comprobación de los hechos investigados, la culpabilidad o la inocencia del encausado y, en su caso, la sanción correspondiente, quedando la aplicación de la pena a cargo de la máxima autoridad del organismo o entidad respectivo (...).*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aplicar al Embajador **Juan Alberto Baiardi Quesnel** la sanción establecida en el Artículo 67, inciso c), correspondiente a una multa equivalente al importe de un día de salario, en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Final N° 01/2019 de fecha 17 de septiembre de 2019, dictada por el Juez Instructor Germán Óscar Fernández
- Art. 2° Comunicar a quien corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____